



Ministerio
**de Trabajo y
Seguridad Social**

ACTA RECTIFICATORIA. En la ciudad de Montevideo, el 2 de mayo de 202⁴~~3~~, estando reunido el Consejo de Salarios del Grupo 9 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, Sub-Grupo 02 Fábricas de Hormigón Prefabricado y Fábricas de Hormigón Premezclado; comparecen por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social los representantes del Poder Ejecutivo por el Grupo 09 la Cra. Laura Mata, Sr. Pablo Deus y Dra. Ana Laura Machado, con domicilio en la calle Juncal N°. 1511; **quienes dejan la siguiente constancia:**

En Acta de fecha 30 de abril de 2024, fruto de un error involuntario constatado con posterioridad, se indican a continuación las correcciones pertinentes conforme a lo firmado en el Acta del 11 de agosto de 2023 (Décima Ronda):

PRIMERO: En el numeral 1) donde dice "Cuarto Tramo" debió decir "Segundo Tramo".

SEGUNDO: En el numeral 2) donde dice "salarios mínimos vigentes al 31 de marzo de 2023" debió decir "salarios mínimos vigentes al 31 de marzo de 2024".

Salvado los errores que anteceden, se ratifica la presente. *Testado "3" NO VALE.*

Interlineado "1" VALE. 